

Sobre los apellidos de los descendientes

Categoría: Justicia gobierno

Creado: Jueves, 12 Mayo 2022 14:25

Escrito por Nivenia García Tabares

Visto: 227

Que la pareja pueda elegir el orden de los apellidos de su descendencia constituye una posibilidad establecida en el proyecto del Código de las Familias. Se trata de recurrir a la voluntad de las partes en pos de pactar una organización, en tanto para el resto de los hijos comunes de esa pareja debe respetarse el mismo orden, con el objetivo de no generar confusión filiatoria.

